



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



Exp. N° 0042610/2010

Córdoba, 05 de Abril de 2011.

**VISTO** que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 637/2010 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente - Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura: Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría – Escuela de Enfermería;

### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia, el Jurado integrado por las Señoras Profesoras Mgter. María Cristina COMETTO (Córdoba), Lic. María Cristina CHIARVETTO de CAÑAS (Río Cuarto) y Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA (Córdoba), elevan el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 50/05 y su modificatoria;

Lo aconsejado en los Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de la Comisión de Escuelas, aprobados por el H.C.D en sesión del día 31 de Marzo de 2011;

Por ello,

### **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por las Señoras Profesoras Mgter. María Cristina COMETTO, Lic. María Cristina CHIARVETTO de CAÑAS y Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asistente - Dedicación Semiexclusiva en la **Asignatura: Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría – Escuela de Enfermería**, según se detalla a continuación:

- 1°) Lic. María Rosa DEFILIPPI (Legajo N° 19043).
- 2°) Mgter. Sandra Inés CERINO (Legajo N° 34045).
- 3°) Lic. Georgina MOLINA (Sin Legajo)

**ARTÍCULO 2°:** Designar POR CONCURSO, a la Sra. Licenciada María Rosa DEFILIPPI (Leg. 19043) en el cargo de **PROFESORA ASISTENTE - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA**, en la Asignatura: Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría – Escuela de Enfermería, desde el 01/04/2011 y por el término de tres (3) años de acuerdo al art. 21 del Reglamento de Concursos (RHCD N° 50/05), **dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.**

**ARTÍCULO 3:** La Licenciada designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

123

Prof. Méd. Rogelio Daniel Rizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas




-2-

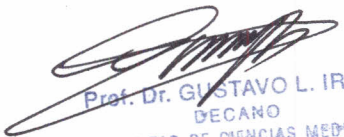
ARTÍCULO 4º: Imputar este egreso a Código 114, un (1) Cargo.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar y Notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº:**  
JCC.crv.aiv

**123**